

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-029/2024.

ACTOR: ROBERTO CARLOS ÁVILA TINOCO

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS.

AUTO DE TURNO. Morelia, Michoacán a dos de abril de dos mil veinticuatro. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con la documentación remitida por el Partido Acción Nacional, recibida vía paquetería **REDPACK**, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las diecinueve horas con catorce minutos del día de hoy, con número de guía 50372386, por lo cual, remiten el escrito signado por Roberto Carlos Ávila Tinoco, quien se ostenta como precandidato al Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, así como sus anexos, con lo cual, promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de Marko Cortés Mendoza, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Noemí Berenice Luna Ayala, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional Comisión Nacional de Procesos Electorales, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Presidenta del Comité Directivo Estatal, todos del **PAN**, por los supuestos actos y omisiones ocurridos durante el desarrollo del proceso interno de selección de candidatos al *Ayuntamiento*, lo cual, genera una vulneración a sus derechos político-electorales. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Roberto Carlos Ávila Tinoco, quien se ostenta como precandidato al *Ayuntamiento*, promueve *Juicio Ciudadano* en contra de Marko Cortés Mendoza, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Noemí Berenice Luna Ayala, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional Comisión Nacional de Procesos Electorales, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Presidenta del Comité Directivo Estatal, todos del **PAN**, por los supuestos actos y omisiones ocurridos durante el desarrollo del proceso interno de selección de candidatos al *Ayuntamiento*, lo cual, genera una vulneración a sus derechos político-electorales. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-029/2024**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 69 fracción III del *Código Electoral*, 29 fracción II y 95 del *Reglamento Interior*, **túrnese** el expediente a la **Ponencia a mi cargo**, para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese por estrados.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la *Ley de Justicia*, 139 y 140 fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A TRES DE ABRIL DE 2024

**GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**